



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
TRIBUNAL DE CONTRALOR  
RIO NEGRO**

**RESOLUCION N° 45 -TC-15**

VISTO: la Factura C N° 0001-00000001 de la firma Carlos Arias, de fecha 03.08.15, y;

**CONSIDERANDO:**

- Que el mismo obedece a los servicios de mano de obra por servicios de instalación eléctrica en las oficinas del Tribunal de Contralor;
- Que dichos servicios son necesarios para el funcionamiento de este Departamento de Contralor;
- Que se debe emitir orden de pago a favor del proveedor del visto, con la finalidad de cancelar la factura consignada;
- Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de estas atribuciones;

**EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
DE BARILOCHE  
RESUELVE**

Art. 1°) Autorizar al Departamento de Administración del Tribunal de Contralor a emitir orden de pago a favor del siguiente proveedor:

Super Clin SRL Ticket Factura C N° 0010-00000001 por \$1.800,00.-

Art. 2°) IMPUTAR a la siguiente partida presupuestaria:

13,1,00,00,6,1,3,0,01,01,12 Mantenimiento, Reparación y limpieza \$1.800,00.-

Art. 3°) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 4°) Comuníquese. Tómese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 03 de Agosto de 2015.